

RIO GALLEGOS, 27 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.166/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo de investigación interpuesta por el Ing. Víctor Ricardo UTRILLA, conforme a lo contemplado en el Art. 25° - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos;

QUE el interesado se desempeña como Personal Producción Ovina (Clase A) – Categoría 5 en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz dependiente de Centro Regional Sur;

QUE todo lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

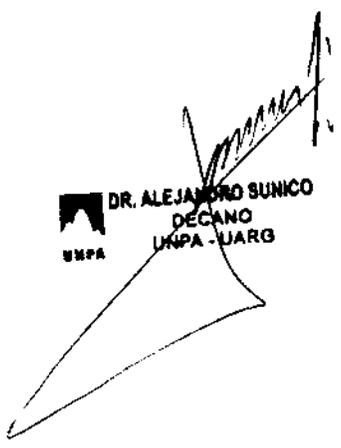
ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al Ing. Víctor Ricardo UTRILLA (C.U.I.L. N° 20-16419106-1), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2012.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N° 046




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG